ceppas

Centro de Políticas Públicas
para el Socialismo

DOSSIER INFORMATIVO
AGOSTO 2022

El rol del sistema financiero en la transición energética

WWW.CEPPAS.ORG.AR

• Finanzas y ambiente

AGOSTO 2022

El dossier fue elaborado con el apoyo de Fundación Ambiente y Recursos Naturales (FARN), en el marco del proyecto en el marco del proyecto “Fossil fuels in Argentina: delaying the extraction, building an alternative”.

AGRADECIMIENTOS

Agradecemos la contribución de todas aquellas personas que nos brindaron información y aportaron sus puntos de vista sobre la política pública analizada.

Queremos agradecer especialmente a Florencia Gómez, por su colaboración durante todo el proyecto. Y a Florencia Puch, Rodrigo Rodríguez Tornquist, Pablo Cortínez, Verónica Gutman y Ernesto Mattos, por las contribuciones realizadas durante la jornada de intercambio realizada en julio del 2022. Sus comentarios y aportes han enriquecido la investigación y este documento.

EDICIÓN

Sabina Tobares

DISEÑO

Lucía Ronderos

ÍNDICE

Introducción
4

¿Cuáles son los compromisos de la banca central sobre los riesgos asociados al cambio climático?
6

Principales acciones y resultados del proyecto de investigación sobre Bancos Centrales y cambio climático
12

Puntos para el debate en torno al papel de los bancos centrales en relación con los compromisos y riesgos asociados al cambio climático
20

Ante el desafío climático es necesario transformar el sistema financiero desde el enfoque de los Derechos Humanos
28

Algunos conceptos sobre finanzas sostenibles y el estado actual de la temática en nuestro país
32

¿De qué manera la sociedad civil puede impulsar la agenda climática de los Bancos Centrales?
38

Sobre lxs autorxs
45

Introducción

Creemos que la investigación “Finanzas y Ambiente” aporta a pensar intersecciones entre la cuestión ambiental y las finanzas desde distintos ejes, haciendo énfasis en el rol de los bancos centrales y su papel de reguladores de la actividad financiera, y especialmente como agentes centrales para garantizar un desarrollo con inclusión social y una democracia ambiental.

Este trabajo elaborado por el Grupo de Trabajo de Finanzas para el Desarrollo del Centro de Políticas Públicas para el Socialismo (CEPPAS), en el marco de una articulación con FARN (Fundación Ambiente y Recursos Naturales) iniciada en el 2021,tiene el doble objetivo de, por un lado, ofrecer algunos elementos centrales sobre la dinámica financiera que puedan aportar a la valiosa labor del activismo socioambiental y, por el otro, introducir de forma taxativa la variable climática en el análisis económico financiero.

Por otra parte, durante el año 2022 se llevan a cabo las principales negociaciones en materia ambiental, la reciente COP 15 de la UNCCD sobre Desertificación, el Marco Post 2020 del Convenio de Diversidad Biológica adoptado durante ésta y la Convención de Naciones Unidas frente al Cambio Climático con su COP 27. Sin embargo, los compromisos de financiamiento realizados durante el Acuerdo de París en 2015 por parte de los países centrales aún no se hicieron efectivos.

Cabe recordar, que mientras se avanza en el diseño de estrategias de tokenización de los servicios ecosistémicos y su entramado institucional, paradójicamente la pobreza aumenta de manera desmesurada en nuestro país, donde prima la producción de alimentos. Por ello, la deuda ecológica con países y pueblos como el nuestro debe ser saldada, y será necesario contar con un sistema financiero que permita inversiones transparentes, trazables, cuantificables y asequibles por parte de la sociedad civil y el estado. En consecuencia, que democratice, desde lo ambiental, las finanzas.

En ese sentido, pretendemos contribuir a expandir los horizontes de la acción ambiental, para trascender el pour la galerie de tantas iniciativas. Para esto, buscamos ampliar y visibilizar los debates en torno a cómo lo haremos, desde la sociedad civil, desde el estado y también desde el sector privado.

Estamos en una emergencia. La crisis climática y de biodiversidad están haciendo estragos, y entendemos que la oportunidad para proteger tanto a la naturaleza como a los sectores históricamente más postergados, requiere necesariamente de la participación del sistema financiero. Este dossier es una pequeña contribución en pos de ello.

—

¿Cuáles son los compromisos de la banca central sobre los riesgos asociados al cambio climático?

El principal objetivo de este artículo es proponer algunos puntos para el debate sobre el accionar de los bancos centrales en relación al cambio climático, planteando como premisa principal que el respeto por el medio ambiente es una condición necesaria para la vida en democracia. Actualmente, la arquitectura financiera internacional permite la concreción de diferentes prácticas financieras que subyugan las posibilidades de soberanía real de los pueblos. Para decirlo sin rodeos, tanto la dinámica actual de los mercados financieros, así como el modus operandi de los organismos multilaterales de crédito, necesitan ser profundamente reformados. Para tal fin, será indispensable un rol activo de la banca central.

Es importante comenzar entonces proponiendo una lectura alternativa a la que tratan de imponer los actores afines a los mercados financieros, quienes sugieren que la banca central debe ser independiente de los gobiernos y de la política para perseguir únicamente la estabilidad de precios en una economía. Vale recordar, que los bancos centrales son, según sus cartas orgánicas, reguladores con objetivos que van más allá de la estabilidad de precios o control de la inflación. Casi todos ellos asumen también que deben velar por la estabilidad financiera, y un grupo nada despreciable, entre los que se incluye a la Reserva Federal, tienen al pleno empleo entre sus principales objetivos. En el caso de la Carta Orgánica del BCRA, el mandato reconoce al desarrollo con equidad social como uno de los componentes a los que debe propender la política monetaria.

Estos compromisos indican que las autoridades monetarias deben cuidar la estabilidad financiera de las economías. Para tal fin, cuentan con herramientas de política macro y micropudenciales de diferentes características, las cuales se asocian al tipo de riesgo que podría producirse en el sector financiero. La intervención más importante de un banco central se efectúa en general mediante operaciones de mercado abierto (OMA), con el objeto de incidir sobre el nivel de tasa de interés y/o la tasa de cambio. Sin embargo, existe un vasto conjunto de herramientas de intervención, como el establecimiento de reglas de suficiencia de capital, el manejo de políticas de encajes, el control de agregados monetarios, e incluso el uso de políticas de supervisión e inspección a entidades financieras. Ahora bien, en cuanto a los riesgos que pueden suceder y que un banco central debería afrontar, podrían mencionarse: los riesgos de crédito, riesgos de tasas de interés, riesgos de tipo de cambio, riesgos operativos, riesgos legales y riesgos sistémicos.

La administración del riesgo financiero es un aspecto de vital interés en la actividad bancaria, de modo que el regulador debe prestar especial atención al respecto. Además de los diferentes episodios de riesgo tales como la crisis financiera de 2008 o incluso el impacto de la Covid 19, se habla comúnmente en finanzas de los denominados Cisnes Negros, mediante los que se alude a situaciones inesperadas que tienen un fuerte impacto negativo en las economías. Según la comprensión generalizada por parte de los actores del sistema financiero, se trata de un tipo de riesgo que escapa del rango de distribución normal de eventos de riesgo y, por tanto, la previsión de los costos económicos asociados con su ocurrencia, resulta de difícil cuantificación.

Parafraseando la metáfora del Cisne Negro, el Banco de Pagos Internacionales (BIS, por sus siglas en inglés) publicó varios artículos sobre el denominado Cisne Verde (Green Swan)[1], para hacer referencia al análisis de los riesgos climáticos. Un Cisne Verde podría definirse como el conjunto de pérdidas asociadas a las consecuencias que se generan por el incumplimiento de los compromisos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, y el objetivo de llevar el nivel de calentamiento global por debajo de los 2°C.

1 Bolton P., Despres M., Pereira Da Silva, L.A., Samama F., Svartzman R. (2020). The green swan: central banking and financial stability in the age of climate change. Bank for International Settlements. Disponible online en **https://www.bis.org/publ/othp31.pdf**

Ahora bien, a diferencia del evento inesperado clásico (cuya previsión resulta de difícil medición, entre otras cosas, por la manera en que se cuantifican los riesgos financieros), la innumerable cantidad de estudios sobre las consecuencias catastróficas vinculadas con el cambio climático, lleva a plantear la dificultad derivada de asociar el riesgo climático con eventos insospechados, es decir, aquellos que resultan de imposible o difícil predicción. Si bien es cierto que existen determinados grados de incertidumbre sobre el momento exacto de concreción, el consenso en torno a una crisis climática en el mediano plazo es casi incuestionable. Por lo tanto, el planteo de la alegoría del cisne negro es, cuanto menos, discutible.

En ese marco, los bancos centrales tienen el deber trabajar en la generación de estimaciones y modelos no paramétricos, es decir, basados en la hipótesis de negación del modelo de desviación estándar. La razón principal radica en que los riesgos climáticos no obedecen –en principio– a este tipo de patrones de distribución de datos. Frente a los riesgos climáticos, resulta complejo emplear metodologías basadas en el análisis de datos históricos, o en parámetros de valuación de riesgos alternativos, que no incorporen reglas de ajustes sobre el desvío de probabilidades. Es por ello que, desde el punto de vista de las tareas de supervisión y monitoreo, se requiere de un esfuerzo mucho mayor por parte de los reguladores.

Uno de los grandes conflictos que puede observarse a nivel mundial, que vincula a las finanzas con el cambio climático, es en torno a los bonos verdes. Surgidos luego de 2008, estos constituyen básicamente una emisión de deuda para la concreción de proyectos ambientales, y reciben la clasificación de ESG (del inglés: Enviromental, Social and Corporate Governance) Ahora bien ¿Quién define si esos instrumentos son verdes o no? Dos grandes calificadoras: Morgan Stanley (MSCI) y el FTSE de Londres. Aun así, suelen encontrarse divergencias entre las calificaciones de una y de otra agencia, como lo demuestra un reciente documento publicado por la OCDE[2]. Por tanto, lo que se subyace aquí es que en el accionar de estas calificadoras puede observarse una trama por demás opaca y dañina, orquestada desde los sectores de poder.

2 Investment strategy and investment horizon: OECD work on ESG, the investment ecosystem and green finance. OECD ESMA Workshop on Short-Termism 16 (September 2019, Paris). Disponible online en **https://www.esma.europa.eu/sites/default/files/esma_workshop_on_short-termism_oecd_geraldine_ang_online.pdf**

Una de las grandes disputas existentes tiene que ver con la taxonomía. Los bancos centrales, en tanto reguladores del sistema financiero, no pueden permanecer pasivos ante un escenario de esta naturaleza. La crisis climática no podrá ser resuelta por el libre mercado, y la principal causa es económica: es más barato y más fácil para cualquier empresa promocionarse como ecológico en lugar de mejorar realmente sus perfiles de sostenibilidad. Para las firmas, lograr cambios que reduzcan la huella de carbono o la emisión de gases de efecto invernadero tiene costos elevados y, de no existir sanciones severas, esas fallas de mercado persistirán.

Corresponde preguntarse entonces si, por parte del Banco Central de la República Argentina, existe algún tipo de abordaje sobre la crisis climática ¿Mide ese riesgo? ¿De qué forma analiza la incidencia de inversiones que generan emisión de gases de efecto invernadero? ¿Qué políticas de cobertura de riesgos se emplean? La socióloga estadounidense Theda Skocpol (1985)[3] define a las capacidades estatales como la habilidad que tienen los Estados para administrar de manera eficiente sus territorios. Para ello, basa su planteo en cuatro factores: la necesidad de administrar recursos humanos y financieros; la capacidad de coordinación entre diferentes grupos sociales en pos de determinados objetivos; la creación de consensos sobre dichos objetivos; y el monopolio de la violencia en dicho territorio. Siguiendo a Skocpol, la agenda sobre el cambio climático necesariamente requiere de un trabajo de construcción de capacidades estatales. Por el momento, algunos estudios[4] han reflejado que la preocupación por adoptar políticas orientadas al cambio climático, aún no forma parte de la agenda del regulador monetario.

En este sentido, la incorporación de la agenda climática es una de las tareas que BCRA debe encarar como parte de sus compromisos con el desarrollo económico y con la equidad social. Se trata de una tarea que urge en estos tiempos en que la Argentina necesita redefinir su estratégica de conformación de la política económica y financiera. Algunos aspectos que deberán tenerse en cuenta, a partir de este desafío, será el de elaborar mediciones rigurosas de la huella ambiental producida

3 Evans, P. B., Rueschemeyer, D., & Skocpol, T. (Eds.). (1985). Bringing the state back in. Cambridge University Press.

4 Positive Money. (2021). “The green central banking scorecard. How green are G20 central banks and financial supervisors?”. Disponible online en **https://positivemoney.org/publications/green-central-banking-scorecard/**

por parte de la propia institución y por el sistema financiero general, además de aunar esfuerzos para prevenir el greenwashing (o lavado de activos verde) y demás prácticas asociadas al uso de instrumentos especulativos y al desarrollo de la banca en la sombra.

Como puede verse, el cambio climático no sólo es una posibilidad concreta de un riesgo sistémico, es también una razón más para hacer negocios financieros ¿O acaso puede considerarse como algo positivo de por sí, el hecho que durante el 2020 haya habido un record en inversiones sostenibles a través de Exchange Trade Funds (ETF)? La verdad es que no. De hecho, esa tendencia en las inversiones verdes puede continuar creciendo durante años sin tener el más mínimo impacto en combatir el riesgo climático, básicamente porque las finanzas se encuentran desconectadas de sus efectos reales.

Mientras se trabaja en una agenda para poder afrontar el riesgo climático, la lógica de los mercados continúa penetrando sobre la realidad. A veces lo hace de manera opaca y otras veces de forma notoria. Un hecho evidente fue en 2021 cuando comenzó a cotizar el agua como mercancía en el mercado de futuros de Wall Street. Otro caso de gravedad es lo que ocurre con Tesla, una empresa en teoría verde que se supone se dedica a la producción de autos eléctricos. En su último balance[5], quedó en evidencia que la compañía utilizó su tesorería para invertir en Bitcoins, sin embargo, recientemente informó que no la aceptará como medio de pago[6] justamente por causar emisiones altamente contaminantes. Sucesos como estos demuestran que no es la lucha por el cambio climático lo que mueve a las finanzas.

Lo expuesto es apenas la punta del iceberg. La creación de una agenda por el cambio climático debe, necesariamente, articularse con una descomplejización de las finanzas tal y como operan actualmente. La sociedad requiere contar con un sistema financiero simple y transparente, y para ello debe desarmarse la maraña de contratos financieros y productos de inversión ligados con el desarrollo de las

5 Disponible online en:**https://tesla-cdn.thron.com/static/R3GJMT_TSLA_Q1_2021_Update_5KJWZA.pdf?xseo=&response-content-disposition=inline%3Bfilename%3D%22TSLA-Q1-2021-Update.pdf%22**

6 De acuerdo a declaraciones publicadas en redes sociales de su CEO Elon Musk **https://twitter.com/elonmusk/status/1392602041025843203**

finanzas especulativas. Es justamente en este último segmento donde el greenwashing incide mayormente.

La banca central necesitará continuar nutriéndose de recursos para lograr un aumento de las capacidades estatales. Junto con la banca pública, deberá encarar un rol fundamental en el impulso de inversiones –a través de la orientación del crédito– que permitan mitigar el impacto de la huella de carbono y que reduzcan las emisiones de gases del efecto invernadero. Por otra parte, el BCRA deberá ser una institución selectiva ante el ingreso de capitales, llevando a cabo un exhaustivo control sobre los riesgos climáticos provenientes de las inversiones extranjeras.

Principales acciones y resultados del proyecto de investigación sobre Bancos Centrales y cambio climático

Las consecuencias provocadas por el cambio climático (tales como catástrofes meteorológicas, sequías prolongadas, bajante de niveles medios del caudal de ríos, entre otras) resultan cada vez más evidentes, así como la escasa efectividad que los acuerdos internacionales han tenido frente al calentamiento global. Ello plantea un escenario complejo donde la variable climática es analizada como un posible riesgo sistémico para el mundo de las finanzas, es decir, como un factor de potencial riesgo que podría generar daños difíciles de prever, de cuantificar y cuyas consecuencias podrían afectar a la totalidad del sistema. Por otro lado, resulta inminente la necesidad de adoptar medidas tendientes a lograr una transición hacia matrices productivas y de consumo basadas en recursos renovables.

Desde esta perspectiva, una pregunta central apunta a determinar si el marco de acción de un Banco Central (BC) debería incluir facultades para definir aspectos claves en materia de finanzas sostenibles[7]. Con el fin de profundizar sobre el tema, realizamos un relevamiento de la política llevada adelante por los BC de los países miembros del Financial Stability Board (FSB). Éste es un órgano internacional creado por el G20 y orientado a fortalecer las prácticas de regulación y supervisión de bancos centrales de todo el mundo, con el propósito de mejorar la estabilidad tanto en países con un sistema financiero robusto como EE.UU. y Asia, por ejemplo, como en países con economías emergentes y en desarrollo, en el que el sistema financiero es pequeño.

7 Por finanzas sostenibles, el Pacto Global refiere a instrumentos de financiamiento que se encuentran relacionados con cuestiones ambientales, sociales y de buen gobierno en la toma de decisiones de inversión.

Del análisis de las cartas orgánicas de cada BCde los países miembro[8] y su correspondiente comparación con políticas relacionadas con la sostenibilidad que han adoptado en la prácticase reconocen, al menos, dos visiones contrapuestas: bancos centrales como instrumentos de control de la inflación o bancos orientados al desarrollo (Biscay et al., 2018).

Sobre está grilla analítica simple, y en base a la literatura avanzada en la materia[9] exploramos una reclasificación de bancos centrales en función de la posible incorporación de objetivos ligados al cambio climático en sus mandatos institucionales, agrupando a los organismos reguladores de acuerdo con las características de sus textos legales, a saber:

a) Los bancos centrales que cuentan con mandatos sustentables explícitos, donde expresan de manera clara y concisa objetivos relacionados con el desarrollo sostenible; además de regular la tasa de interés. Este grupo de países está constituido por: Singapur, Malasia y Rusia.

b) Los bancos centrales que cuentan con mandatos sustentables implícitos, lo cual se puede inferir de los objetivos duales o múltiples expresados. Este grupo está compuesto por los países que integran el Sistema Europeo de Bancos Centrales (SEBC), es decir Alemania, Bélgica, Brasil, Canadá, España, Francia, Italia, Países Bajos, Reino Unido, Suecia, Suiza, Turquía y, por supuesto, la incorporación del Banco Central Europeo (BCE). En el caso argentino, hemos ubicado al banco central (BCRA) en este grupo, puesto que la concreción de objetivos de promoción del desarrollo con inclusión social resultaría impensable sí el desarrollo implicara la agresión del ambiente, el clima y el territorio, al tiempo que también sería incompatible con la inclusión social el financiamiento de proyectos que violasen derechos fundamentales en comunidades originarias y campesinas.

c) Los bancos centrales con mandatos únicos, donde solo apuntan a mantener los índices de inflación y regular la tasa de interés.Este grupo de países está conformado por Arabia Saudita, Australia, Chile, China, Corea del Sur, Emiratos Árabes Unidos, Estados Unidos, Hong Kong, India, Indonesia, Japón, México y Sudáfrica. Hemos des-

8 La base de datos del FSB se puede consultar en **https://www.fsb.org/about/organisation-and-governance/members-of-the-financial-stability-board/**

9 Simon Dikau y Ulrich Volz (2021). Central bank mandates, sustainability objectives and the promotion of green finance.

cubierto que esta circunstancia, sin embargo, no limita la participación activa de las entidades financieras contra el cambio climático. Este hecho se evidencia en la incorporación de tales instituciones a redes como The Central Banks and Supervisors Network for Greening the Financial System (en adelante NGFS), donde se intercambian soluciones de investigación y posibles políticas que versan sobre la materia; asumiendo de ese modo, el compromiso de acción frente a los riesgos climáticos.

Es notable que las medidas adoptadas por algunas de las grandes entidades financieras, adquieren relevancia no sólo por el tamaño de las economías a las que representan, sino porque generan repercusiones a nivel global, tal como es el caso de la Reserva Federal de Estados Unidos (FED). El FED adquiere un peso significativo ya que la incidencia global del Comité Abierto de Política Monetaria (Federal Open Market Committee -FOMC) en la determinación de la tasa de interés de los fondos federales, posee repercusiones sobre los flujos de inversión en todos los mercados financieros del mundo. Por otro lado, también es relevante el rol del Banco Central Europeo y el Banco de Inglaterra (entre otros), como proveedores de liquidez en el seno de los mercados financieros más desarrollados, sumado a su capacidad para condicionar los flujos financieros hacia áreas neutras en carbono.

Resulta digno de destacar que a nivel global aún no se ha logrado una estandarización de pautas mínimas y comúnmente aceptadas por todos los reguladores a los fines de su implementación en el corto plazo. De los diferentes casos se desprende que, en la mayoría de los países, la agenda climática aún se encuentra en estado embrionario.

Esta primera aproximación resultó de utilidad para elaborar una base de datos a modo de buenas prácticas, que sirvió de punto de partida para monitorear los avances respecto a la materia ambiental en nuestro país. Del mismo modo, se constituyó en un insumo para la elaboración de recomendaciones al BCRA, como gran regulador del sistema financiero.

En el caso del BCRA, de acuerdo a lo informado por el organismo[10], se encuentra trabajando en la formulación y planificación de una hoja de ruta, a fin de abordar distintos aspectos climáticos desde la perspectiva y competencia del regulador del sistema fi-

10 Los pedidos de acceso a la información cursados a cada organismo y las respuestas obtenidas pueden consultarse en **https://ceppas.org.ar/finanzas-para-el-desarrollo/ceppas-y-farn-realizaron-de-manera-conjunta-pedidos-de-acceso-a-la-informacion-sobre-finanzas-vinculadas-a-la-descarbonizacion-de-la-economia/**

nanciero. Asimismo, en el entorno laboral y de sus actividades cotidianas, se han encarado procesos de concientización para sus empleados, esencialmente en lo que hace a los residuos cotidianos. Sumado a ello, el BCRA destruye periódicamente documentación en desuso y, respecto a la destrucción de billetes, se han analizado alternativas para su reciclaje con expertos de distintas universidades.

En relación a las herramientas con las que cuenta la entidad para gestionar los riesgos ambientales, el BCRA carece de una línea de investigación que aborde las implicancias económicas y financieras del cambio climático, así como tampoco incluye variables de riesgo climático en las pruebas de estrés que efectúa, ni realiza mediciones de la huella de carbono del sector financiero, aunque con relación a esta última, hay alternativas en estudio.

Desde otra perspectiva, el BCRA participa de la Mesa Técnica de Finanzas Sostenibles (MTFS), espacio coordinado por el Ministerio de Economía e integrado por los principales actores del sistema financiero argentino[11]. En este marco, el organismo regulador suscribió en septiembre del 2021, una declaración conjunta[12] con el Ministerio de Economía de la Nación, la Comisión Nacional de Valores (CNV) y la Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN), con el propósito de generar las condiciones adecuadas para que el sector financiero pueda atraer inversiones públicas y privadas bajo criterios ASG[13] y, al mismo tiempo, dar respuesta al cambio climático a través del financiamiento de estrategias de mitigación y adaptación. Estas iniciativas, aunque revisten importancia en el proceso de transición hacia una economía sostenible, resultan aún muy incipientes.

---

11 Los organismos que integran la MTFS son el Banco Central de la República Argentina (BCRA); Ministerio de Economía (MECON); Banco de Inversión y Comercio Exterior (BICE); Banco de la Nación Argentina (BNA); Comisión Nacional de Valores (CNV); Fondo de garantía de sustentabilidad (FGS); Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación (MAyDS); Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación (MDP); Secretaría de Asuntos Estratégicos - Presidencia de la Nación (SAE) y por último Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN).

12 El sector bancario y de seguros y el mercado de capitales (conjuntamente el sistema financiero) se comprometieron a elaborar una agenda conjunta de largo plazo que permita a las entidades bajo su supervisión desarrollar las capacidades necesarias para identificar, gestionar e incorporar los criterios ASG en sus estrategias de negocio. Disponible online en: **http://www.bcra.gov.ar/Pdfs/Noticias/Declaracion-conjunta-finanzas-sostenibles.pdf**

13 Los Criterios ASG (Criterios Ambientales, Sociales y de buen Gobierno) también conocidos por sus siglas en inglés ESG (Environmental, Social & Governance).

Para la CNV la sostenibilidad es una de las prioridades en su agenda. Este organismo se dedica a la elaboración de documentos educativos que abarcan diversos aspectos de la sostenibilidad desde el año 2018 y, en el año 2019, presentó los Lineamientos para la emisión de Valores Negociables Sociales, Verdes y Sustentables en Argentina, que constituyen el marco conceptual para instrumentos financieros específicos que generen impacto social y/o ambiental positivo a través del Mercado de Capitales, y contienen estándares que fueron desarrollados en base a las mejores prácticas internacionales. En el marco del Programa de Finanzas Sustentables, que tiene por objetivo concientizar a los actores del Mercado de Capitales local sobre la relevancia de integrar en las decisiones de inversión el análisis de impacto en la sociedad, en el ambiente y en el buen gobierno corporativo, se aprobaron tres Guías Sustentables (Guía para la inversión responsable en el Mercado de Capitales Argentino, Guía para la emisión de Bonos Sociales, Verdes y Sustentables y Guía para Evaluadores Externos de Bonos Sociales, Verdes y Sustentables). Dichas guías tienen un carácter orientativo, consultivo y educativo sobre los distintos aspectos que abarcan a las Finanzas Sostenibles, y permiten desarrollar un marco teórico y un lenguaje común para otorgar claridad a los conceptos relacionados con la sostenibilidad en el Mercado de Capitales local. Finalmente, la CNV no cuenta con un sistema de medición y/o calificación a las etiquetas verdes o sustentables propio e independiente de los vigentes en el sistema financiero internacional.

El Ministerio de Ambiente indicó que, en el marco del Gabinete Nacional de Cambio Climático (GNCC), ratificado por la Ley N° 27.520 de presupuestos mínimos de adaptación y mitigación al cambio climático global, se desarrolla el Grupo de Trabajo de Finanzas Sostenibles que, encabezado por referentes del Ministerio de Economía, asistió en el armado de la Segunda Contribución Determinada a Nivel Nacional de la Argentina del año 2020. El grupo citado está trabajando en el armado de la Estrategia de desarrollo resiliente con bajas emisiones a Largo Plazo (ELP), y en la actualización del Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático. Ambos proyectos, en estado preliminar.

Por otra parte, están desarrollando modelizaciones para evaluar los impactos económicos generados por los eventos climáticos (en particular en los sectores agrícola, forestal, turístico, energético y de infraestructura urbana), para ser incorporados en un capítulo específico del Plan y la Estrategia respectivamente.

Representantes de la CNVmanifestaron que el organismo cuenta con regulaciones propias que promueven la interacción con instituciones del sector privado y la sociedad

civil, a fin de alcanzar el objetivo central de formación de capital, apostando a alentar inversiones que produzcan un impacto social y, a la vez, ambiental.

Cabe destacarla participación de la CNV en la segunda edición de la Cumbre Mundial de Economía Circular. El objetivo del evento procuró compartir ideas y experiencias innovadoras a fin de generar nuevos modelos de negocios orientados al desarrollo sostenible, aumentando la competitividad y mejorando la calidad de vida de las/los ciudadanos/as. La Economía Circular es un nuevo paradigma que busca redefinir los ideales de crecimiento y desarrollo. Es por ello que, el acontecimiento se presenta como una nueva oportunidad para potenciar la economía sustentable de la región[14].

Asimismo, desde el organismo regulador, se pronunciaron en torno a la necesidad de profundizar en el desarrollo de herramientas legales con nuevas exigencias de información y reportes en materia social, ambiental y de gobernanza para los emisores de valores de oferta pública. Además, en su rol de supervisor del mercado de capitales y como responsable de la detección de los riesgos financieros tradicionales, se observa el impulso de las finanzas sostenibles, a través de la reciente incorporación de la detección de los riesgos ambientales como parte del trabajo que viene realizando el organismo.

Por su parte, el Ministerio de Ambiente refirió a la importanciaen la búsqueda constante de sinergias, en el sentido de la definición de los lineamientos de la política ambiental nacional y la incorporación de herramientas que impulsen un rol más activo de las instituciones; en particular, del Ministerio de Ambiente en la temática.

En cuanto a la conexión entre el sistema financiero argentino y el cambio climático, desde el Ministerio se reconoce que aún existe un atraso en la aplicación de herramientas de prevención en materia de reducción del riesgo ante eventos climáticos “Si el sistema financiero no socorre, pero al mismo tiempo no se protege, podemos entrar en situaciones críticas desde lo ambiental indudablemente, pero desde lo económico también”. Desde esa perspectiva, se destaca el rol de los agentes financieros, en consideración al nuevo escenario que trae aparejado el cambio climático, entre los cuales se encuentran las compañías de seguros y la banca, ya sea pública o privada. En este escenario, se sostiene que es necesario repensar la lógica crediticia, así como también, rediseñar la industria del seguro de manera que no sea indiferente a las acciones de una empresa en términos ambientales.

14 Más información disponible en **https://cumbremec.cordoba.gob.ar/sobre-la-cumbre#agenda**

En este contexto observamos una palmaria dificultad a la hora de establecer objetivos o metas de transición, dada la existencia de conflictos en cuanto a competencias y áreas de injerencia en la temática ambiental, ya que carecen de los mecanismos adecuados y la competencia normativa para fijar políticas orientadas a una transición o al cambio de la matriz energética en la Argentina.

Con respecto a las declaraciones de las autoridades del BCRA, se hace hincapié en la falta de datosclimáticos como principal obstáculo para la incorporación de parámetros de valuación de riesgos climáticos y la dificultad para obtenerlosdebido a los altos costos y la necesidad de tecnología sumamente especializada. También se mencionan algunas incipientes acciones desarrolladas en pos de incorporar los riesgos vinculados con el cambio climático a la toma de decisiones en el sector financiero argentino, tales como la implementación de una encuesta exploratoria que realizarán de forma voluntaria a las entidades financieras del país, con el objetivo de conocer el estado de situación en relación a las finanzas sostenibles, o la capacitación de los equipos técnicos internos así como la participación en foros y organismos internacionales que investigan sobre la materia. Sin embargo, advertimos que aún están lejos de poder detectar la urgencia que impone la crisis climática, en cuanto a la necesidad de llevar a cabo acciones tendientes a lograr una adaptación y mitigación de los riesgos ambientales que, actualmente, muestran condiciones de regularidad y abandonan progresivamente sus características de excepcionalidad.

Queremos remarcar que la falta de regulación sobre el desarrollo de las finanzas sostenibles en nuestro país, debilita las facultades de control y de supervisión del BCRA sobre las acciones de los bancos en relación a la materia. Frente a riesgos climáticos, desde el punto de vista de las tareas de supervisión y monitoreo, se destaca la necesidad de contar con datos relacionados con el clima en todas las clases de activos, sectores y zonas geográficas, en diferentes plazos.

En materia de escenarios de transición, **el BCRA deberá ocupar un rol fundamental en la promoción de inversiones que permitan mitigar el impacto de la huella de carbono y que reduzcan las emisiones de gases del efecto invernadero**. Asimismo, deberá ser una institución selectiva ante el ingreso de capitales, para lo cual tendrá que llevar a cabo un exhaustivo control sobre los riesgos climáticos derivados de las inversiones extranjeras.

Como conclusión, de cara a una discusión pública sobre el papel central que tienen las finanzas en el proceso de transición energética y sin agotar el tema, podemos mencionar que los bancos centrales y organismos e instituciones vinculadas con la regulación del sistema financiero deben ir más allá de las promesas y expresiones de deseo, orientándose hacia acciones puntuales vinculadas a la agenda ambiental.

Los bancos centrales tienen una función decisiva al contar con herramientas que contribuyen a impulsar la transición de los flujos financieros hacia una economía más sustentable. Esto podría implicar la fijación de metas para establecer la reconversión de actividades de alto riesgo ambiental, de manera que se abandone progresivamente el financiamiento de determinadas empresas; por ejemplo, aquellas cuya actividad sea la explotación de combustibles fósiles.

Pensamos al sistema financiero desde una perspectiva de derechos humanos, y en la concepción de vivir bajo la premisa de una sociedad con mayor equidad, biodiversidad, salud, justicia e inclusión. Aspiramos a que estasideas resulten un insumo para el debate público sobre el desarrollo de una economía prometedora, sostenible y diversificada, que sea capaz de atraer inversiones de calidad, instaurar oportunidades de empleo y competir con éxito en los mercados globales. Pretendemos que se llegue a considerar a nuestra banca central como un organismo con capacidad de intercesión en materia de desarrollo sostenible.

Nos propusimospresentarles sintéticamente algunos hallazgos generados a lo largo de la investigación realizada en el marco del proyecto “Fossils fuel in Argentina: delaying the extraction, building an alternative”. Los temas aquí tratadosse desarrollan con mayor profundidad en el informe de la investigación[15].

15 Disponible en **www.ceppas.org.ar**

Puntos para el debate en torno al papel de los bancos centrales en relación con los compromisos y riesgos asociados al cambio climático[16*]

1. El primer aspecto a destacar es que los bancos centrales tienen por mandato el cumplimiento de objetivos adicionales al de inflación/estabilidad de precios. Así, muchos bancos centrales promueven el pleno empleo, otros el desarrollo económico y casi todos, tienen objetivos vinculados con la estabilidad financiera.

   >>>

16 *Este artículo fue elaborado en el marco de la presentación realizada en el Workshop titulado "Bancos Centrales y Cambio Climático", el martes 6 de abril de 2021 y organizado por FARN.

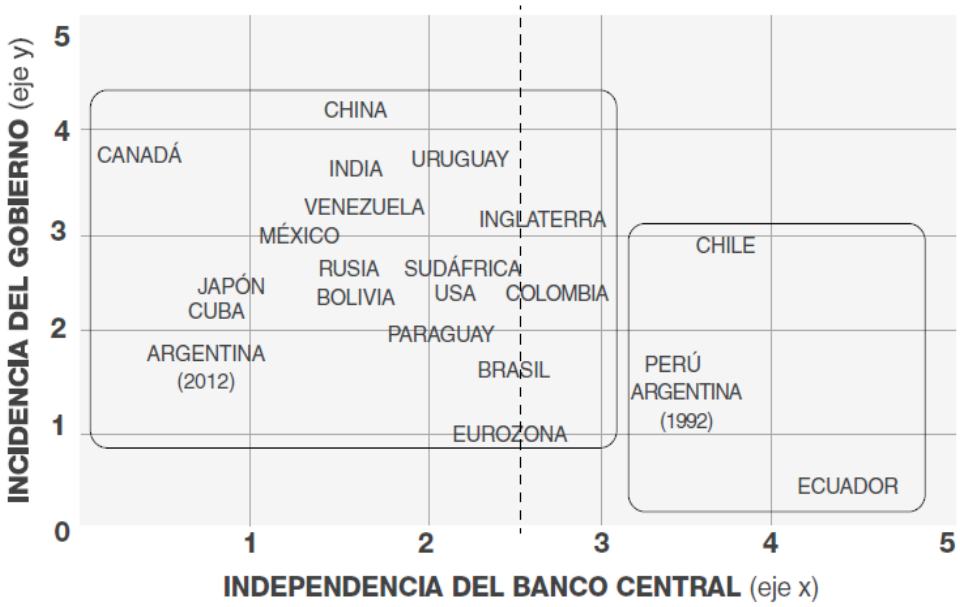

Fuente: Biscay, Hadad, Bonilla, Codianni (2018)[17]

El panel exhibido permite visualizar que los diferentes textos de carta orgánica de los bancos centrales, muestran grados diversos de vinculación entre el BCRA y el Gobierno (Tesoro). Por ejemplo, el grupo de países conformado por Chile, Ecuador, Perú y Argentina (1992, se hace referencia a la Carta Orgánica Ley 24.144/94), reflejan una total independencia, mientras que los países Canadá y China, presentan diferentes grados de relacionamiento en aspectos tales como manejo de la política monetaria, toma de decisiones, distribución de utilidades y mecanismos de control. Gran parte de esas diferencias se desprenden del alcance del mandato legal previsto en la ley de constitución de los Bancos Centrales (carta orgánica). El mandato legal previsto en los textos de legales de los bancos centrales de los países mencionados en primer término, es de tipo estricto, es decir asociado directamente con el control de la estabilidad de precios, mientras que en el segundo

17 Biscay, P., Hadad, I., Bonilla, M., y Codianni, E. (2018). Bancos centrales orientados al desarrollo: notas para la discusión pública de una eventual reforma a la Carta Orgánica del Banco Central de la República Argentina. CABA: Ediciones del Jinete Insomne. Disponible online en: http://ceppas.org.ar/documentos/bancos-centrales-orientados-al-desarrollo/

grupo de países mencionado se incluyen objetivos más amplios, entre ellos metas de pleno empleo, desarrollo y estabilidad financiera.

La Carta Orgánica del BCRA del año 2012 (reforma Ley 26.739) prevé un mandato amplio vinculado con la promoción del desarrollo económico con inclusión social.

Los compromisos ligados al respeto ambiental, son compatibles con este aspecto del mandato de la Carta Orgánica del BCRA, puesto que el desarrollo económico y el respeto al medio ambiente forman parte de una misma agenda de desafíos.

2. El compromiso de estabilidad financiera implica que los BC deben adoptar políticas macro y micropudenciales de diferentes características (desde políticas de mercado abierto, reglas de suficiencias de capital y buffers hasta intervenciones e inspecciones sobre condiciones de funcionamiento de entidades financieras), asociadas al tipo de riesgo que puede ocasionar en la actividad financiera: riesgos de crédito, riesgos de tasas de interés, riesgos de tipo de cambio, riesgos operativos, riesgos legales, riesgos sistémicos.
3. Es imposible garantizar la estabilidad financiera sin un cumplimiento efectivo de los compromisos sobre reducción y estabilización de gases de efecto invernadero. Por otro lado, la doctrina de independencia de los BC, refleja problemas desde el punto de vista de la desigualdad y los objetivos de pleno empleo. La noción “climate rescue of last resort - CRLR), también está demostrando que BC son mucho más que estabilidad de precios.
4. El riesgo financiero es una de las preocupaciones claves de los reguladores, especialmente frente a la constatación de los efectos nocivos de la crisis financiera global de 2008. Una particular fisonomía de riesgo financiero son los denominados cisnes negros, que exigen un cambio de paradigma epistemológico en las políticas de medición de riesgos. Cada vez parece estar más claro que hay que dejar de lado los modelos basados en distribución normal (VaR) y aplicar modelos alternativos de análisis.
5. El riesgo climático (mal denominado green black swan), podría definirse como “el conjunto de pérdidas asociadas a los efectos generados por el no cumplimiento de los compromisos de reducción de emisiones de gases de efecto

invernadero, especialmente el objetivo de no aumentar la temperatura global en más de 2C y en lo posible no más de 1.5C." Sin embargo, es un problema paradojal porque el otro costado del riesgo climático "está delimitado por las pérdidas asociadas a la implementación de planes de transición a economías bajas en emisiones de gases de efecto invernadero".

6. Habría que agregar que la noción de cisne verde es problemática porque pese al grado de incertidumbre respecto de los impactos climáticos, existe consenso acerca de su ocurrencia en el mediano plazo. Entonces más que un cisne negro (es decir un evento de ocurrencia imprevista), estamos frente a una manada de elefantes que avanzan lentamente contra una torre de cristal. Esa torre está construida sobre la complejidad inherente a los acuerdos de Basilea.
7. La literatura consigna dos canales principales para la concreción de este tipo de riesgos: a. canal físico, es decir daños ambientales, ligados con catástrofes naturales (sequías, inundaciones, deforestación, pérdida de especies, pérdida de cultivos, etc.) y b. canal transicional relacionado con desequilibrios en el sistema de precios de los activos financieros cotizados en mercados, a causa del rebalanceo de inversiones orientado a reducir posiciones en activos que generen huella ecológica (Co2 – Dióxido de carbono: fósiles; CH4 – Metano: bacterias y gases ligados a cultivos o cría de animales; Óxido Nitroso N2O = agro intensivo, centrales térmicas).
8. Los riesgos asociados a catástrofes impactan sobre el valor de activos, capacidad de desarrollo productivo, repago de créditos, flujos financieros ligados al comercio internacional, reservas de valor de países dependientes en divisas, etc. En Argentina, existe alguna experiencia dentro del BCRA de financiamiento a tasas subsidiada para situaciones ligadas con daños climáticos (por ejemplo, Línea de Crédito a la Inversión Productiva – ítem inundaciones). Es decir, una primera expresión estaría dada por el riesgo de crédito (probabilidad de default y pérdidas asociadas a default).

>>>

Chart 1 Greenhouse gas emissions and selected global climate impacts, in 2100, for three future scenarios

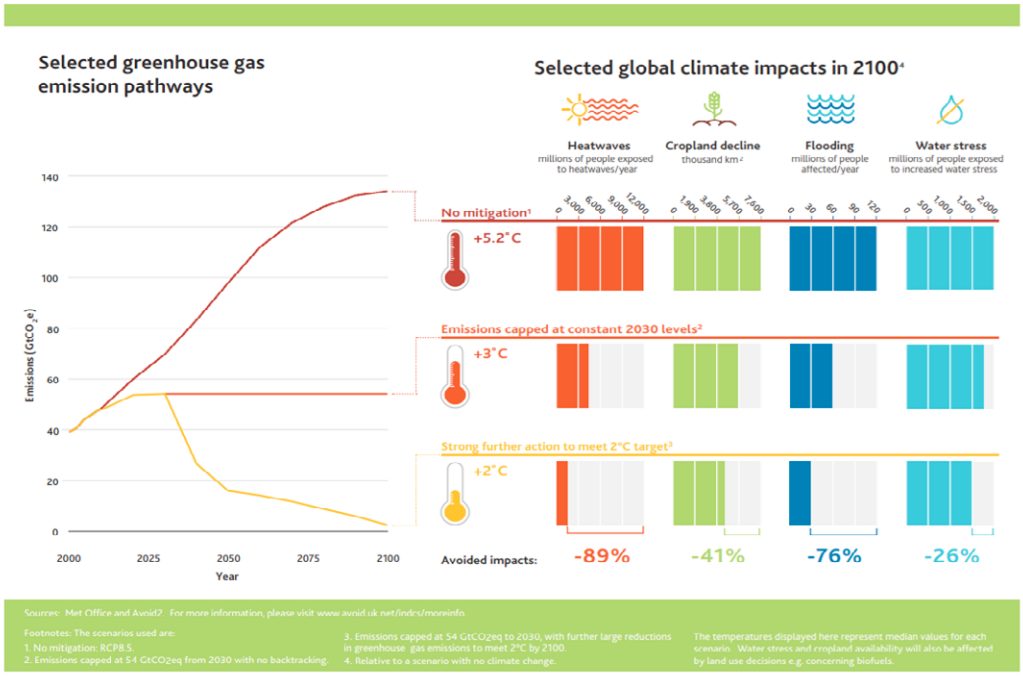

Fuente: Bank of England (2017)[18]

9. Si tomamos en serio los compromisos internacionales de reducción de gases de efecto invernadero, veremos que incluso en escenarios de cumplimiento exigente: mitigación del calentamiento en torno a los 2C, las posibilidades de evitar sequías sólo se reducirían en un 26% mientras que la pérdida de cultivos podría evitarse sólo en un 41%.

10. Una buena pregunta sería entonces saber si existen mediciones sobre riesgos de concreción de catástrofes en los próximos 10 años, en su caso, qué políticas de cobertura de riesgo se están tomando, qué inversiones se están haciendo para mitigar o eludir estos efectos, qué proyectos alternativos se están desarrollando en materia de inversiones.

11. Los riesgos asociados a la transición climática plantean otro tipo de problemas porque aquí hay que suponer ya no la hipótesis de daño por impacto en productividad o caída del precio de activos, sino por el contrario, el supuesto

18 Bank of England. (2017) Quarterly Bulletin 2017 Q2 Topical article The Bank of England's response to climate change. Disponible online en **https://www.unepfi.org/psi/wp-content/uploads/2017/06/BANKOFENGLAND_response_climatechange.pdf**

es el de cambios abruptos en VPN de las empresas, a raíz de variaciones en su posición de las carteras de inversión y negociación. Alguna evidencia empírica ha demostrado que los mercados financieros anticiparon límites en la agenda de implementación de políticas ligadas a reducción de gases de efecto invernadero. Previo a la crisis financiera los índices de energía limpia rendían de forma similar al índice S&P500, luego de aquella crisis, el rendimiento de estos índices fue considerablemente menor. Una primera forma de aproximación al riesgo de transición es el riesgo de mercado causado por ventas masivas ligadas a una percepción de pérdida relativa por calificaciones climáticas. El desarrollo de modelos de VaR debería ser revisado por la incapacidad de atrapar riesgos de cola.

FIGURE 1.[2] Pure-play Clean Energy Indices vs. Global Indices
Source Amundi, Bloomberg as at 29/08/2013

Fuente: Andersson, Bolton, Samama. Hedging climate risk, sept. 2014

El dato de sub-rendimiento de índices verdes podría indicar que los riesgos climáticos no están siendo adecuadamente medidos. Por otro lado, los riesgos ligados a programas transicionales podrían generar fuertes desequilibrios y shocks de liquidez por efecto del rebalanceo de carteras. Algunas firmas están trabajando en desarrollar reglas e instrumentos de cobertura, pero se requiere de una intervención firme por parte de los reguladores para establecer criterios adecuados de medición de riesgos que eviten el mispricing.

12. Los reguladores globales, las superintendencias de bancos y mercados de valores, deben adoptar medidas enérgicas para: a. medir la huella climática del sector y de las cadenas de valor asociadas a proyectos de inversión financiados (vgr. shadow carbon) b. monitorear la calidad de los activos financieros desde el punto de vista del compromiso verde (tanto de instituciones financieras como de tomadores de crédito), c. identificar el stock y valuación de activos que debieran pasarse como pérdidas por su alto efecto de emisión (stranded asset: 80% reservas de carbón, la mitad de las reservas de gas y un tercio de las reservas de petróleo deberían permanecer bloqueadas por un período de al menos 40 año para contar con el 50% de probabilidades de reducir la temperatura a 2°C); d. desarrollar herramientas, matrices y pruebas de anticipación de riesgos climáticos; e. establecer mayores exigencias de capital para amortiguar impactos que pudieran afectar las relaciones de crédito; f. promover políticas de crédito ligadas a la inversión en proyectos que garanticen la no emisión de gases de efecto invernadero y la readecuación de las PP&E con miras a su mayor sustentabilidad.
13. En esa línea se recomienda adoptar medidas orientadas a descomplejizar los instrumentos financieros, especialmente aquellos vinculados con mercados netamente especulativos y con capacidad de generar mayor inestabilidad financiera. Se debe poner énfasis en reducir el peso específico del Shadow Banking System y reorientar los instrumentos financieros hacia inversiones de largo plazo estables.
14. Los flujos financieros deben guardar consistencia con reglas respetuosas en materia climática. La Convención de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (art. 2.1.c) establece ese criterio y los BC deben generar condiciones para lograr un marco de actuación en ese sentido. Sin embargo, la exposición de inversiones a riesgos climáticos podría ser mayor en el segmento de fondos de inversión que en la banca tradicional.

>>>

Chart 7b

Country and industry-level data for climate risk monitoring: Evolution of investment exposures to climate-sensitive sectors

(left-hand scale: EUR billions; right-hand scale: percentages of total holdings)

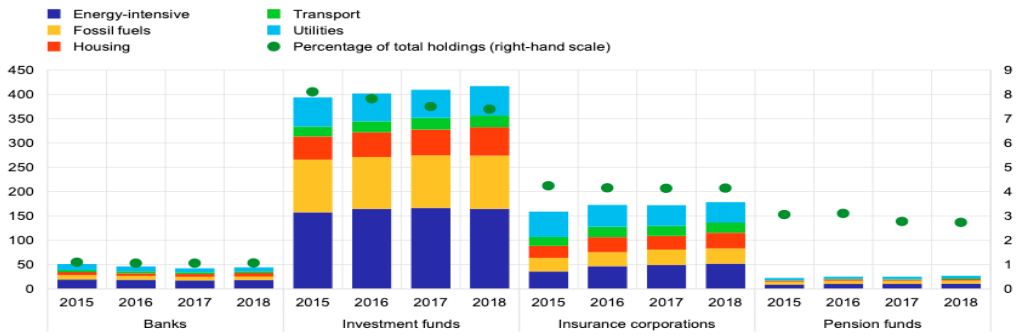

Source: ECB's Centralised Securities Database (CSDB) on Securities Holdings.
Note: The classification of climate-sensitive assets follows the approach of Battiston et al. (2017).

Fuente: Centralised Securities Database (CSDB) del Banco Central Europeo

15. Las herramientas de Basilea y los modelos de medición de riesgo también deben reorganizarse con miras a castigar las emisiones de carbono en la cartera de bancos y empresas. Tal como están hoy diseñados, tienden a estimular el apalancamiento de activos más que a generar condiciones para la estabilidad climática y la renovación de las fuentes de energía.
16. Los bancos centrales, el tesoro de los Estados y las agencias de control ambiental deben coordinar políticas orientadas a soportar estratégica y logísticamente la transición real hacia economías respetuosas en términos climáticos (descarbonización, inversión en energías renovables y modificación de las estructuras de producción, distribución y consumo).
17. Los mercados regulados (que cuentan con características elevadas de autorregulación) también pueden adoptar mayores compromisos ligados al desarrollo de instrumentos y paneles de inversión en proyectos libres de huella de carbono. En este caso, es importante adoptar prevenciones frente al "greenwashing", especialmente porque los compromisos de accountability, governance y sustainability podrían ser una oportunidad para el ingreso de fondos líquidos no consistentes con los objetivos de cambio climático, incluso con fondos ligados al lavado de dinero y el crimen organizado.

Ante el desafío climático es necesario transformar el sistema financiero desde el enfoque de los Derechos Humanos

¿Hay capacidad de liderazgo para ir hacia una economía descarbonizada y sostenible cuando en la arena política internacional participan los mismos actores y con las mismas reglas de juego que llevaron a la crisis financiera de 2008? ¿Es posible hablar de finanzas sostenibles y agenda del cambio climático cuando el modelo económico extractivo y rentístico actual se profundiza inclusive luego del COVID y en plena guerra Rusia – Ucrania? ¿De qué sirven la multiplicidad de iniciativas mundiales, regionales y nacionales para alinear los objetivos de las instituciones financieras con el desarrollo sostenible y la Agenda 2030? ¿Cuáles son los costos de la transición energética?¿qué actores analizan su impacto económico, político y social y quiénes lo van a pagar?

Se puede afirmar que el desafío climático es enorme, y el tema se ha instalado como agenda en una diversidad de áreas, incluida la financiera. La multiplicidad de iniciativas en la arena financiera es fenomenal, va desde la Network for Grenning the Financial System (NFGS), una red mundial de bancos centrales y organismos de supervisión para impulsar la sostenibilidad; la Iniciativa Financiera del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEP FI) que vincula Naciones Unidas con bancos, aseguradoras e inversores a nivel mundial para trabajar la agenda de finanzas sostenibles, donde se establecieron marcos de sostenibilidad de la industria financiera para abordar los desafíos ambientales, sociales y de gobernanza (ESG) globales, donde se desarrollaron los Principios para la Inversión Responsable, se facilitan la implementación de los Prin-

cipios para la Banca Responsable y los Principios para los Seguros Sostenibles de UNEP FI, y se construyen guías y herramientas prácticas para posicionar los negocios para la transición hacia una economía sostenible e inclusiva; la Task- Force on Climate Change Financial Disclosure (TFCD), una regulación sobre gestión de riesgos y transparencia en sostenibilidad creada por el Financial Stability Board (FSB); el Reglamento de Divulgación de Finanzas Sostenibles (SFDR, en sus siglas en inglés) que se engloba en un plan de acción de la Unión Europea (UE) para finanzas sostenibles con cuya normativa es aplicable a los asesores financieros, gestores de activos, las sociedades de inversión y las instituciones de crédito que proporcionan una gestión de cartera, además de algunos propietarios de activos, y promueve la clasificación en tres categorías de acuerdo al riesgo de sostenibilidad y que deberá ser demostrada, no solo declarada, por los diferentes actores; hasta los protocolos, reglamentos y mesas de trabajo de finanzas sostenibles, verdes y de gestión de riesgo socioambiental de Argentina, México, Brasil, Chile y la mayoría de los países Latinoamericanos, entre otras.

Sin embargo, todas estas iniciativas pueden quedarse en lo declarativo, dado que para que haya una transformación verdadera los cambios deben ir más allá de la integración de aspectos ambientales, sociales y de buen gobierno (ASG). Si las instituciones financieras y los inversores siguen teniendo como objetivo principal el de maximizar los márgenes de rentabilidad ¿quiénes van absorber los costos de la transformación energética?, es necesario un cambio de cultura de las principales organizaciones y sus líderes. Los paraísos fiscales, las reglas actuales de las finanzas y especialmente de los bancos centrales, la falta de supervisión y sanciones atenta contra una transformación efectiva. Si el modelo económico extractivo y rentístico que está en estos momentos atravesados por procesos inflacionarios y de recesión a la vez, continúa, a todo vapor a pesar de la experiencia de la pandemia y el COVID y la desigualdad reinante y creciente, orientado hacia el consumo indiscriminado de recursos naturales, con niveles de actividad frenéticas, con modelos de comercio internacional y competencia entre países por los recursos y los consumidores, será imposible que las instituciones financieras se desprenden hacia un accionar distinto. Es necesario deconstruir lo conocido y avanzar en nuevas instituciones y liderazgos desde lo local, lo nacional, lo regional y sobre todo a nivel mundial, con acuerdos y acciones concretas que impliquen una disminución drástica de las actividades extractivas y productivas, tal como pudo observarse durante el confinamiento en la pandemia, que oriente junto con una distribución de los recursos y la riqueza que sólo puede darse a través de la imposición de tasas e impuestos

a quienes generan ganancias extraordinarias con el modelo vigente. El aumento extraordinario de los precios de recursos estratégicos como el gas, los hidrocarburos y los productos agrícolas agravadas por la guerra Rusia Ucrania no hace más que demostrar lo lejos que se está de avanzar hacia una verdadera transición energética, económica financiera y social mundial.

Asimismo, se hace necesario que se establezcan nuevos procesos operativos en los análisis de riesgos, formar recursos en la banca pública, privada, en las organizaciones de la sociedad civil y en el sector privado, para que cuenten con el conocimiento y las herramientas sobre los aspectos necesarios a controlar en las instituciones financieras para la aplicación y el control de las diversas iniciativas descriptas y otras. Estas participaciones son necesarias dado que los liderazgos actuales de las instituciones son los mismos que llevaron a la crisis financiera de 2008 y que más allá de maquillar algunas cuestiones no han transformado el sistema financiero al servicio del desarrollo sostenible, sino que sigue siendo un modelo especulativo y opaco.

A nivel local, en Argentina sería importante re establecer la Subgerencia de Promoción de los Derechos Humanos (SGPDDHH) que supo funcionar en el seno del Banco Central de la República Argentina (BCRA). En el marco de la Carta Orgánica del BCRA, que establece como finalidad en su artículo 3ro la promoción de la estabilidad monetaria, la estabilidad financiera, el empleo y el desarrollo económico con equidad social, la SGPDDHH fue creada por la Resolución N.º 330 de noviembre de 2014, entró en funciones en diciembre de ese año y fue desarticulada en 2016.

Uno de los fundamentos pensados y presentados en el Directorio de la entidad para su creación fue la necesidad contar con un espacio en el organismo rector del sistema financiero de la Argentina que trabaje junto con organizaciones de la sociedad civil en la reglamentación y el control para las instituciones financieras que garanticen lo establecido en la Carta Orgánica como desarrollo económico con equidad social y lo establecido por el artículo 41 de la Constitución Nacional Argentina, que establece el derecho para todos los habitantes a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras. En su corta vida la SGPDDHH pudo avanzar en la investigación y promoción de políticas de Derechos Humanos, pero estos avances fueron desmantelados por las autoridades que asumieron en diciembre de 2015 y aún no fueron reinstalados por el gobierno actual. La perspectiva

de Derechos Humanos es un marco extraordinario para pensar de manera conjunta no solo las finanzas en relación con el desafío climático sino con los derechos vulnerados por quienes más lo necesitan, un sistema financiero cuya opacidad en todos sus niveles sirve para ocultar sus objetivos de máxima rentabilidad, en lugar de estar al servicio de la sociedad.

Es urgente trabajar desde el marco de los Derechos Humanos en el ámbito nacional, regional e internacional para reflexionar, diseñar e implementar de manera conjunta entre la sociedad civil, la banca pública y privada modelos de finanzas acordes con modelos económicos que deconstruyan la lógica actual de máxima rentabilidad para poder a partir de allí construir un modelo político, económico y financiero acorde al desafío climático y social actual. Instalar en la agenda pública el debate sobre las finanzas sostenibles es un primer paso, y en eso estamos. Otro de los pasos a dar podría ser pensar en construcciones disruptivas y propuestas superadoras en las finanzas para el desarrollo sostenible con inclusión social, tal como las monedas complementarias sociales, cuyo fin no sea el lucro sino el uso como medio de cambio, así como construir Bancos sin fines de lucro, donde el crédito no esté fijado por la tasa de interés sino por la interacción entre los miembros de determinada comunidad.

Algunos conceptos sobre finanzas sostenibles y el estado actual de la temática en nuestro país

El 22 de abril se celebró el día internacional de la tierra[19], en el que se conmemora una protesta realizada ese día de 1970 en EEUU, en la participó casi el 10% de la población de ese año en dicho país, reclamando que se bajen los niveles de contaminación. Esa manifestación surgió como resultado de los reclamos iniciados en la década de 1960 y que hasta entonces no habían sido escuchados.

Pasaron 45 años, un cambio de siglo y recién en 2015 se iniciaron acuerdos globales para llevar adelante medidas para bajar los niveles de gases y calentamiento global, por medio de la aprobación de la Agenda 2030 sobre Desarrollo Sostenible, entendiendo a éste como "el desarrollo capaz de satisfacer las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer sus propias necesidades".

La Agenda 2030 está compuesta de 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible[20] (en adelante ODS) entre los que se encuentran la erradicación de la pobreza y el hambre, la equidad de género y el empoderamiento de la mujer, el crecimiento económico y el cambio

19 El día de la tierra se conmemora en homenaje a Gaylord Nelson, que fue gobernador de Wisconsin, EEUU entre 1958 y 1962 y congresista entre 1963 y 1981, y el 22 de abril de 1970 organizó una gran reunión educativa para debatir en los EE.UU. sobre cuestiones ambientales. Participaron más de 2 mil colegios y universidades, 10 mil escuelas públicas y 20 millones de ciudadanos, cerca del 10% de la población de Estados Unidos en ese momento. Las protestas habían comenzado en la década del 60 después de ocurrir varios desastres ambientales.

20 Para más información, ver **https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/sustainable-development-goals/**

climático. Sin embargo, es de destacar que esos objetivos no son obligatorios jurídicamente, se trata de un compromiso que asumen los Estados y por lo tanto de cada uno depende el cumplimiento, el seguimiento de las medidas adoptadas y el control tanto a nivel nacional, como regional y global, apelando no solamente al compromiso de los estados, sino también del sector público, la sociedad civil y las personas individuales.

Como medida adicional para mitigar las consecuencias debidas al cambio climático el 12 diciembre de 2015 se firmó el Acuerdo de París[21] en el 21 período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el cual entró en vigencia el 26 de diciembre 2016 y por el que se acordó llevar adelante las medidas necesarias para reducir el aumento de la temperatura global por debajo de los 2°C y teniendo en cuenta los riesgos que implica el aumento de la temperatura, realizar un esfuerzo mayor por alcanzar los 1,5°C, aunque hasta el momento falta mucho para tener resultados positivos según se puede observar del Informe de Brechas de Emisiones de 2019[22] realizado por Naciones Unidas.

El artículo 9 del Acuerdo hace referencia a los recursos financieros para llevar adelante las acciones y establece que los países desarrollados deberán proporcionar esos recursos financieros a los países parte en desarrollo y llevar adelante el movimiento de recursos financieros destacando la importancia de los fondos públicos y las donaciones, en especial en la etapa de adaptación y resiliencia.

Del informe de los **objetivos de desarrollo sostenible** realizado por Naciones Unidas en 2019, surge precisamente que una de las principales barreras para llevar adelante los ODS es la falta de financiación, lo que demuestra la necesidad de un mayor desarrollo de las finanzas sostenibles.

Para poder analizar cómo nos encontramos hoy en Argentina es necesario mencionar algunos conceptos importantes en la materia, comenzando por definir de qué hablamos al referirnos a finanzas sostenibles, diciendo que se trata de los instrumentos de financiamiento que se encuentren relacionados con cuestiones ambientales, sociales y de gobernanza en la toma de decisiones de inversión, conocidos como criterios ASG por sus siglas en español.

21 ONU. (2015). Acuerdo de París. Disponible online en **https://unfccc.int/sites/default/files/spanish_paris_agreement.pdf**

22 UN Environment Programme. (2019). Emissions Gap Report 2019. Disponible online en **https://www.unep.org/interactive/emissions-gap-report/2019/report_es.php**

Por otro lado, cuando se habla de bonos etiquetados o temáticos, se hace referencia a los instrumentos que tienen como fin el financiar proyectos relacionados con el desarrollo sostenible y que se pueden clasificar en bonos verdes, que tienen como objeto el financiar proyectos relacionados con edificios ecológicos, transporte, gestión sostenible del agua, de los recursos naturales, entre otros. Los bonos sociales por su parte, son aquellos que tienen como finalidad el financiamiento de proyectos para resolver problemas sociales, como seguridad alimentaria, acceso al empleo, vivienda entre otros. Los bonos sostenibles se utilizan para financiar proyectos que abarcan cuestiones tanto ambientales como sociales, como ser energía renovable, perspectiva de género y empoderamiento de las mujeres e infraestructura básica.

Asimismo, en el último tiempo también se ha comenzado a hablar de otras clasificaciones, al ir observándose la emisión de bonos que tienen un fin específico, como ser bonos azules destinados a proyectos para preservar y proteger los océanos, bonos de género que se destinan para impulsar el empoderamiento y la equidad de género, tendencia que seguramente continuará en aumento.

La crisis producida por el COVID 19 dejó en evidencia a nivel global las graves consecuencias producidas por el daño ambiental, la contaminación y la falta de compromiso de los Estados en el cuidado del planeta. En nuestro país si bien se iniciaron acciones con anterioridad, como producto de la situación epidemiológica actual se creó la Mesa Técnica de Finanzas Sostenibles[23] de la que participan la Unidad de Gestión y Coordinación de Asuntos Internacionales del Ministerio de Economía de la Nación y en la que participan la Secretaría de Finanzas de ese Ministerio, Comisión Nacional de Valores, la Superintendencia de Seguros de la Nación, el Banco Central de la República Argentina, el Banco de la Nación Argentina, el Banco de Inversión y Comercio Exterior, la Secretaría de Asuntos Estratégicos de Presidencia de la Nación, el Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación.

La Mesa tiene como principal objetivo elaborar una Estrategia Nacional de Finanzas Sostenibles que permita identificar los riesgos relacionados con el cambio climático al que está expuesto el sector financiero, establecer medidas para mitigar

23 Para más información, ver **https://www.argentina.gob.ar/economia/asuntosinternacionales/finanzassostenibles**

y gestionar esos riesgos tanto desde el sector público como el privado, y destinar los recursos necesarios para el cumplimiento de los ODS.

En lo que hace específicamente al mercado de capitales, el desarrollo a nivel tanto internacional como regional ha ido creciendo en los últimos años. Empezaron a emitir instrumentos, a partir del año 2007, sobre todo relacionados al cambio climático, de acuerdo a los datos que surgen del informe sobre América Latina y el Caribe sobre el estado del mercado de las finanzas verdes 2019 realizado por Climate Bonds[24], se puede observar que la emisión de estos instrumentos en dólares en México fue de 1.80 MM, en Colombia de 459 M, en Brasil de 5.13 MM, en Costa Rica de 500 M, en Perú de 664 M, en Uruguay de 108 M, en Chile de 3.14 MM y en Argentina de 610 M., siendo nuestro país el que menor emisiones ha realizado hasta esa fecha del informe.

La CNV mediante Resolución General 788/19[25], dictó los Lineamientos para la emisión de valores negociables sociales, verdes y sostenibles en Argentina, en los que se mencionan cuáles son los estándares internacionales reconocidos por nuestro país, cuáles son las estructuras posibles para la emisión de instrumentos de financiación verdes, sostenibles y sustentables, cuáles son los beneficios tanto para los inversores como los emisores entre otros. Asimismo, aprobó el Código de Gobierno Corporativo mediante la Resolución General 797/19[26] y es interesante remarcar que el proyecto recibió observaciones en materia de diversidad de género y medio ambiente por parte del mercado, lo que demuestra un avance en la materia, al menos desde la preocupación por parte del sector privado y asimismo incorpora una visión educativa orientada a que las empresas internalicen las recomendaciones y obtengan beneficios operativos, reputacionales y estratégicos. La normativa sobre Gobierno Corporativo ha impulsado a que las empresas que cotizan en bolsa como las entidades financieras incorporen en su giro de negocios la visión ambiental por cumplimiento de la normativa vigente pero todavía falta que lo incorporen en su cultura, en su giro de negocios.

---

24 Climate Bonds Initiative. (2019). América Latina y el Caribe Estado del mercado de las finanzas verdes. Disponible online en **https://www.climatebonds.net/files/files/LatAm_SotM_19_ESP_Final_03_web%281%29.pdf**

25 BORA N° 18472/19 v. 22/03/2019. Disponible online en **https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/203933/20190322**

26 BORA N° 43478/19 v. 19/06/2019. Disponible online en **https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/209844/20190619**

El 22 de abril de 2022, justamente el día de la tierra, y con el fundamento de haber observado un aumento de los productos financieros sustentables a partir de la sanción de la Guía de Lineamientos, la CNV dictó la Resolución General 885/21[27] por la que se incorporó al TO 2013 el Capítulo IX, del Título V sobre productos de inversión colectiva ASG y sustentables, estableciendo un régimen especial para la constitución de Fondos Comunes de Inversión abiertos ASG, los que deberán estar conformados en un 75% por activos AGS, Productos de inversión colectiva sustentables, Fondos Comunes de Inversión Cerrados Sustentables.

En relación al sector bancario, al igual que en el mercado de capitales, las primeras medidas se encuentran relacionadas al cumplimiento de normativa de Gobierno Corporativo, así algunas prácticas se pueden observar en el informe sobre Prácticas de Buen Gobierno Corporativo en el Sector Financiero Latinoamericano[28] realizado por la Federación Latinoamérica de Bancos en el año 2006, en el que se menciona que han ido adoptando cada vez medidas medioambientales como por ejemplo valorar el riesgo ecológico al otorgar un crédito o publicar las memorias en papel reciclado.

En lo que respecta a Argentina, el 21 de junio de 2019 se firmó el **Protocolo de finanzas sostenibles de la industria bancaria en Argentina**[29] con el objeto de facilitar y fomentar en las entidades financieras, la implementación de mejores prácticas y políticas internacionales en materia de Desarrollo Sostenible y en el que se establecen una serie de estrategias como la institucionalización de políticas sostenibles en las entidades, promover y desarrollar productos financieros sostenibles, análisis de riesgos ambientales y sociales, promover procesos internos en

27 BORA N° 26217/21 v. 23/04/2021. Disponible online en **https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/resoluci%C3%B3n-885-2021-349151/texto**

28 Serna Gómez, H., Suárez Ortiz E., Restrepo Campiño, M. (2007). Prácticas de Buen Gobierno Corporativo en el Sector Financiero Latinoamericano. Colombia: Federación Latinoamericana de Banco. Disponible online en **https://www.asbanc.com.pe/Publicaciones/Pr%C3%A1cticas%20de%20Buen%20Gobierno%20Corporativo.pdf**

29 Los Bancos firmantes fueron el Banco Nación, Banco Galicia, Banco Ciudad, BICE, Supervielle, BBVA, Banco Corporativo, Santander, Banco Provincia, Macro, HSBC, Banco Patagonia, Itaú, Banco Comafi, Banco Industrial, Banco Mariva, Banco de Tierra del Fuego y el BST. Firmaron como testigos de honor ADEBA, ABA y ABAPPRA y como instituciones promotoras el BID y la Fundación Vida Silvestre. Posteriormente se fueron incorporando otros bancos como el Hipotecario, el Banco de Córdoba y el de Formosa. Disponible online en **https://www.bna.com.ar/Downloads/ProtocoloDeFinanzasSostenibles.pdf**

materia de sostenibilidad y se creó la Mesa de sostenibilidad, que es un órgano consultivo pero que también tiene la facultad de tomar decisiones en las acciones a seguir para cumplir lo establecido en el Protocolo.

Si bien a casi dos años de la firma del Protocolo no hay información sobre las acciones de la Mesa, ni avances en el cumplimiento de las estrategias, es interesante mencionar que en los informes de sostenibilidad de las entidades bancarias se hace referencia a las medidas llevadas adelante en pos del cumplimiento de los ODS, como ser líneas de créditos, fondos de inversión, certificación de edificios sustentables, disminución de consumo de energía.

De todo lo expuesto se observa una falta de transparencia en la materia que impide realizar un análisis integral sobre el avance de las finanzas sostenibles en nuestro país, no solo en relación a los montos emitidos sino, sobre todo, en los efectos de las financiaciones otorgadas en materia de medioambiente, cambio climático y social ¿cuál es la forma en la que los bancos supervisan que los instrumentos financieros sostenibles que ellos ofrecen sean realmente utilizados con ese fin?¿cómo evalúan y gestionan los riesgos asociados a la materia? asimismo en los casos en los que los productos no se encuentren etiquetados, la información relacionada a los mismos será registrada como productos tradicionales, perdiéndose esos datos respecto del aumento o disminución de las finanzas sostenibles en el país.

Es de destacar la falta de regulación por parte del Banco Central de la República Argentina en la materia, a pesar de que las entidades bancarias han comenzado a realizar acciones y emitir productos financieros sostenibles desde hace varios años atrás. Si bien el organismo integra la Mesa técnica de finanzas sostenibles, no ha participado en la firma del Protocolo sobre finanzas sostenibles de las entidades que se encuentran bajo su supervisión.

En cuanto a la falta de regulación debemos tener en cuenta que una de las consecuencias principales, será la falta de registros oficiales y facultades de control y de supervisión sobre las acciones de los bancos en relación al desarrollo de finanzas sostenibles. En ese sentido se puede mencionar el Texto Ordenado sobre Lineamientos para la gestión de riesgos en las entidades financieras, en el que no se hace mención a la evaluación de riesgos ambientales, sostenibles o sustentables, ni a la realización de pruebas de estrés ambientales, que permitiría poder identificar y gestionar los riesgos a los que se encuentran expuestas las entidades.

¿De qué manera la sociedad civil puede impulsar la agenda climática de los Bancos Centrales?[30*]

Resulta imposible pensar una agenda de desarrollo que mejore las condiciones de vida de la población sin que eso incluya variables vinculadas al cuidado del medioambiente. Partimos del ***a priori*** de que estas dos son agendas que no sólo pueden reforzarse mutuamente, sino que no pueden pensarse de forma escindida. Sin embargo, nos encontramos con un primer obstáculo o un desafío doble: ni el BCRA tiene una agenda ambiental ni las organizaciones ambientales han pensado históricamente al BCRA como un organismo con injerencia en la materia. Por eso, no se trata sólo de construir una agenda ambiental para el BCRA sino generar una sinergia entre la sociedad civil, el movimiento socioambiental, la banca central y otro conjunto de organismos que debieran incluirse en el debate.

Un primer paso clave es fortalecer el rol de las Organizaciones de la Sociedad Civil (en adelante OSC), de exigir una rendición de cuentas por parte de los organismos públicos. Con sus limitaciones y aun cuando ya existía un marco normativo que amparaba el derecho, la Ley N°27.275 de acceso a la información pública supuso un gran avance para su efectivo cumplimiento. Lo propio sucede con la Ley N° 25.831 de

30 *Este artículo fue elaborado en el marco de la presentación realizada en el Workshop titulado "Bancos Centrales y Cambio Climático", el martes 6 de abril de 2021 y organizado por FARN.

acceso a la información pública ambiental[31]. La presentación de pedidos de acceso a la información es una estrategia clave de las OSC para saber de qué manera el banco central aborda estas cuestiones: ¿tiene en cuenta los riesgos climáticos y el impacto que pueden tener sobre la estabilidad económica del país? ¿De qué forma analiza la incidencia de inversiones que generan emisión de gases de efecto invernadero? ¿Mide ese riesgo? ¿Cómo lo hace? ¿Con qué insumos? ¿Qué políticas de cobertura de riesgos se emplean? ¿Qué políticas de monitoreo implementa? ¿Mide la huella ambiental que él mismo genera y la del resto del sistema financiero? ¿Posee políticas o comités destinados a estudiar la formulación de un programa de transición energética en relación con el financiamiento? Esto permitiría no sólo conocer el punto de partida y estado de situación para planificar otras acciones, sino que es en sí misma una acción concreta de construcción de agenda pública

Entonces, aun cuando la información y documentación no exista, sea poca, esté incompleta, es un importante primer paso para mapear los datos oficiales existentes. Lo que sigue a eso, es llevar adelante acciones de difusión y comunicación de esa información. Esto es especialmente relevante para poder trabajar sobre la tan difundida antítesis entre desarrollo y ambiente, y poder contrarrestar la mirada cancelatoria de los debates ambientales que plantean especialmente algunos economistas en los medios masivos.

También nos permite atender a otro desafío, que es el gran alejamiento del BCRA respecto de la población. A través del empleo de recursos técnicos, discursivos y lingüísticos ha logrado revestirse de una opacidad, que lo mantiene inaccesible para gran parte de la población. La gente no sabe qué hace exactamente ni de qué forma eso impacta en sus vidas. Es necesario romper esa lógica. Ni los sistemas financieros ni los bancos pueden pensarse como espacios o actores desanclados de los territorios. Sus acciones tienen un gran impacto en términos económicos, políticos, productivos, sociales, institucionales, culturales, y ciertamente también ambientales.

En segundo lugar, el Congreso es un actor fundamental para que las OSC puedan generar incidencia al interior del BCRA. Por un lado, por el rol que este organismo tiene

31 Debe señalarse, sin embargo, que no sólo esta normativa tiene sus limitaciones, sino que también algunos organismos continúan mostrándose renuentes a responder pedidos de acceso a la información.

en la designación de sus autoridades. El Directorio del organismo es elegido por el Poder Ejecutivo y el Senado debe prestar su conformidad. Si bien estos procesos son bastante herméticos y cerrados, pueden pensarse estrategias de incidencia más blandas como el envío de notas a la presidencia de la Comisión de Acuerdos del Senado (que debe aprobar la propuesta de designación del Poder Ejecutivo) para promover la inclusión de criterios vinculados, no quizás con la idoneidad en materia ambiental de los candidatos, sino con que tenga un programa de política ambiental para el organismo.

Sumado a esto, de acuerdo a su Carta Orgánica, el BCRA tiene deberes de rendición de cuentas respecto al poder legislativo, ya que debe presentar un informe anual al Congreso y comparecer ante algunas comisiones vinculadas con presupuesto y hacienda, al menos una vez durante el período ordinario o cuando estas comisiones lo convoquen. La participación de las OSC en estos espacios es realmente importante para instalar la agenda ambiental al interior del organismo. Y, de nuevo, bajo el amparo del mandato ampliado, es completamente lícito incluir interrogantes sobre la implementación de políticas ambientales en el cumplimiento de sus objetivos y planes.

Es necesario que las OSC amplíen el mapa de interlocutores para pensar formas de instalar esta agenda, incluyendo a trabajadoras y trabajadores de entidades bancarias y financieras, principalmente a través de sus sindicatos. Son clave, en principio, porque desde nuestro punto de vista las y los trabajadores/as deben participar en la discusión pública en torno a las funciones y objetivos del sistema financiero, pero también porque pueden ser aliados/as clave para la construcción de una banca que conjugue la agenda de desarrollo y de bienestar social, con la protección del medio ambiente y los territorios. Si bien actualmente La Bancaria no cuenta con un área o política específica en materia ambiental, tiene un camino recorrido en agendas vinculadas a los derechos humanos y políticas de género.

Un punto de contacto relevante con este actor es la preocupación compartida respecto del capitalismo de plataforma y los sistemas y medios de pago virtuales. En particular, los criptoactivos o criptomonedas son entidades globales que tienen todas las prerrogativas monetarias y financieras de los estados nación, que les disputan soberanía, que pueden tener impactos enormes sobre su estabilidad económica, y que, al mismo tiempo, no cargan con las obligaciones ni regulaciones que tienen todas las monedas de los estados. Una de sus características es el consumo masivo de energía eléctrica que generan, con el consecuente impacto climático. Sólo una de las criptomonedas, bitcoin, consume la

misma energía que todo Argentina. De hecho, actualmente están empezando a aparecer proyectos de ley a nivel nacional y provincial para regularlas. Estos desarrollos suponen una gran amenaza a los puestos de trabajo porque promueven modelos que estimulan el desarrollo de sistemas de pago privados y no controlados por el BCRA, por lo que una asociación de las OSC con los sindicatos, el BCRA y el parlamento resultaría apreciable.

En cuarto lugar, más allá de las estrategias específicas que podamos pensar, las OSC tienen un rol central en lograr que la agenda socioambiental adquiera transversalidad, es decir, que pase a ser un criterio o principio a partir del cual se diseñe e implemente toda política pública. En la actualidad, pareciera que sigue pensándose como una cuestión concentrada y localizada en un conjunto pequeño de agencias estatales. Esta es precisamente una de las razones por las cuales históricamente no se concibió al BCRA como un organismo relevante en términos ambientales.

En este sentido, puede aprenderse mucho de los feminismos, que han logrado instalar a la perspectiva de género como una dimensión transversal a todos los ámbitos de la vida y en toda política pública. De la misma forma, lo ambiental debería pensarse como una variable transversal, de modo que el Estado pase de pensar políticas ambientales específicas a considerar la dimensión ambiental de toda política pública.

Para ello es fundamental la formación de agentes estatales de todos los organismos. Aun cuando no lleven adelante funciones que se vinculen de forma explícita y directa con la política ambiental, debería poder incorporarse como una perspectiva y principio transversal de actuación para cualquier persona que pertenece al estado. Es fundamental que las organizaciones especialistas en temas socioambientales generen instancias de capacitación tanto a nivel nacional como provincial: organismos como el propio BCRA, la Comisión Nacional de Valores; el Ministerio de Finanzas/Tesoro, y sus análogos provinciales, entre otros. También es importante incorporar en este mapeo a otros organismos, como el Consejo Económico y Social[32].

Por último, las OSC podrían proponerse 3 objetivos para la agenda a mediano y largo plazo:

1. La creación e institucionalización de un espacio, una mesa de cooperación, desde

32 Este organismo desarrolla sus funciones a través de grupos de trabajo para cada uno de los objetivos que se planteó, entre las que se destaca la de “Ecología integral y Desarrollo sostenible”, en la que uno de los ejes prioritarios es la transición energética.

donde distintos actores (incluyendo a las OSC) puedan promover acciones como prácticas de monitoreo, normativa de regulación, recomendaciones para orientar el crédito, etc.

2. La incorporación del BCRA a la Red de Bancos Centrales y Supervisores para Enverdecer el Sistema Financiero (NGFS, Network for Greening the Financial System. Esta red fue creada en 2017 y su objetivo es contribuir al análisis y manejo de los riesgos relacionados al clima (y medio ambiente) en el sector financiero y así movilizar apoyo para la transición a una economía sostenible. Comenzó con 8 integrantes y actualmente ya cuenta con 89 miembros de todos los continentes y 13 observadores, lo que da cuenta de la importancia creciente de la agenda a nivel global.
3. La participación en el debate por una nueva ley de entidades financieras que piense a las finanzas como un servicio público y no como un instrumento de especulación. Un sistema financiero que oriente el crédito e impulse el desarrollo basado en criterios sustentables y de protección de los territorios y sus comunidades.
4. Las cuestiones planteadas aquí son parte de debate que es todavía más amplio: la necesidad de democratizar el sistema financiero y de atender las consecuencias increíblemente negativas que tienen las finanzas desreguladas para el conjunto de la sociedad. En este caso, en términos específicamente ambientales, pero también en materia de género, de derechos humanos, de pobreza, de acceso a la salud, etc.
5. Es necesario promover una mirada sobre las finanzas que reconozca el rol político que tiene un organismo tan importante en la vida de todos y todas como es la banca central. Sólo así podemos superar la concepción tecnicista, aséptica y apolítica (aunque profundamente política en realidad), que se resume en la idea de independencia.
6. En ese sentido, es fundamental que las OSC y el ambientalismo en general construyan redes con movimientos sociales, con organizaciones comunitarias, con el sector de la economía popular, para potenciar agendas en común. Por ejemplo, con las cooperativas de crédito y todos los espacios que no formen parte de la banca comercial, pueden impulsarse acciones que promuevan un modelo de banca de proximidad, arraigado al territorio que habita, a sus proyectos locales y centrados en financiar la actividad minorista. Un banco que, a diferencia de la banca convencional, no considere el criterio económico como el único y definitivo para conceder un crédito, sino que tenga en cuenta otras variables como el valor social y el respeto al medioambiente del proyecto a financiar. Una banca de este estilo permitiría, por

ejemplo, desarrollar proyectos de vivienda que abonen al cumplimiento del derecho de acceso a una vivienda y que no estén preocupados por la generación de una rentabilidad especulativa. Esto fomentaría la disminución de los grandes desarrollos inmobiliarios que tienen un alto impacto ambiental y ninguna función social.

7. Es fundamental construir una perspectiva multidisciplinaria capaz de articular el imperativo del desarrollo económico, la mejora de la calidad de vida de las personas, y la preservación del medioambiente. Este es un desafío especialmente relevante para el contexto post pandemia, en el que el impulso por la reconstrucción económica puede llevarse todo por delante. La intersección de finanzas y ambiente tiene mucho para aportar al respecto y las OSC tienen un rol importantísimo en la instalación de esta agenda.

Sobre lxs autorxs

FLORENCIA **GÓMEZ**

Abogada (UBA). Ex Secretaria de Política Ambiental (2019-2022). Ex Directora Nacional del Registro Nacional de Tierras Rurales (2012-2015). Directora de Relaciones Institucionales del CEPPAS.

MARIANO **BONILLA**

Sociólogo. Maestrando en Sociología Económica por la Universidad Nacional de San Martín. Investigador del Centro de Estudios Sociales de la Economía.

CANDELA **RUANO**

Economista (UBA). Integrante del Grupo de Trabajo sobre Finanzas para el Desarrollo (CEPPAS).

JIMENA **VARELA**

Socióloga. Analista Profesional en Gestión y Seguimiento de Programas de Inclusión Social. Integrante del Grupo de Trabajo sobre Finanzas para el Desarrollo (CEPPAS).

PEDRO **BISCAY**

Maestría en Finanzas (UCEMA). Coordinador del Grupo de Trabajo sobre Finanzas para el Desarrollo (CEPPAS). Ex director del BCRA (2014-2017).

EDUARDO **CODIANNI**

Magíster en Desarrollo Local y Doctorando en Relaciones Internacionales (EpyG - UNSAM) Miembro del Grupo de Trabajo sobre Finanzas para el Desarrollo (CEPPAS), Trabajador y Militante Bancario (LA BANCARIA)

ALEJANDRA **FREIRE**

Abogada. Maestría en Finanzas. Integrante del Comité Directivo del Centro de Investigación y Prevención de la Criminalidad Económica (CIPCE). Integrante del Grupo de Trabajo sobre Finanzas para el Desarrollo (CEPPAS).

ANDREA **PEREYRA BARREYRO**

Politóloga (UBA). Directora del CEPPAS.

ceppas